



DECRETO N° -

CASTRO, 06 de Octubre del 2016.-

VISTOS; El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales La Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Que habiéndose licitado a través del portal ID N° 2730-241-LE16, Se dejó desierta de acuerdo al art. 3 ò 9 de la ley 19.886 **DECRETO:**

APRUEBESE Y PUBLIQUESE, la licitación N° 2730-248-2016, (privada) "Construcción Paradero Urbano, Comuna de Castro", solicitado por la Dirección de Obras Municipales de Castro.-

El presente gasto se imputara a la cuenta N°31.02.004.004, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-
- Dom.-